



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

24 SEP. 2020 14:08:41

Entrada **57674**

Pregunta escrita Rey Felipe VI acto entrega despachos judiciales

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: José María ESPEJO-
SAAVEDRA CONESA
Diputado

Fdo.: Edmundo BAL FRANCÉS
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Edmundo Bal Francés y José María Espejo-Saavedra Conesa, diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al ministro de Justicia, sobre la negativa del Gobierno a autorizar la presencia del Rey Felipe VI en el acto de entrega de despachos judiciales.**

En el Congreso de los Diputados, a 24 de septiembre de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con las noticias publicadas en diversos medios de comunicación en el día de ayer, es posible que el Gobierno haya decidido finalmente no autorizar la consabida y habitual presencia del Rey Felipe VI en acto de entrega de despachos que había de tener lugar este viernes en la sede del Consejo General del Poder Judicial en Barcelona, esta vez con ocasión de la 69ª promoción de la Escuela Judicial.

La ausencia del Rey Felipe VI en este acto solemne e institucional preocupa a la ciudadanía, especialmente si la razón de dicha ausencia es la negativa del Ejecutivo a autorizar su presencia. Es por ello que, ante las informaciones y ante las declaraciones vagas y confusas de miembros del propio Gobierno en las últimas horas, resulta necesario conocer qué razones considera el Gobierno que puedan explicar, no sólo la ausencia del Rey, sino especialmente la negativa del Ejecutivo a que este acuda a la entrega de despachos judiciales antes mencionada.

Cabe recordar que la presencia del Rey Felipe VI en la entrega de despachos en Barcelona se ha mantenido, por ejemplo, en los años 2017 y 2018, cuando la situación política en Cataluña ya era convulsa, por lo que las razones de seguridad apuntadas tímidamente por el Ministro de Justicia no resultan suficientes para explicar esta ausencia.

Los símbolos nacionales adquieren una especial relevancia en los lugares del Estado como Cataluña, donde el separatismo los elige como diana de sus ataques por representar la unión y la libertad de millones de españoles. Es por ello que el Gobierno de España debe garantizar en la medida de lo posible que estos sigan teniendo presencia con normalidad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Es cierto que el Gobierno ha decidido no autorizar la presencia del Rey Felipe VI en el acto de entrega de despachos que había de tener lugar este viernes en la sede del Consejo General del Poder Judicial en Barcelona, con ocasión de la 69ª promoción de la Escuela Judicial?
- En caso afirmativo, ¿estima el Gobierno apropiado prohibir al Rey su presencia en un acto de naturaleza solemne e institucional?
- ¿Cuál es la razón que motiva la ausencia del Rey Felipe VI en este acto por primera vez?
- ¿Con base en qué potestad y fundamentos se considera el Gobierno legitimado para llevar a efecto dicha decisión?
- Cuando varios miembros del Ejecutivo han declarado que esa decisión «la toma quien la tiene que tomar», ¿a quién se refiere exactamente el Gobierno?

Edmundo Bal Francés y José María Espejo-Saavedra Conesa

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos